



JUNAEB
Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile

Protocolo:

Supervisión de Bodegas y Establecimientos de Junaeb - Junji

18 Mayo 2020

 **PLAN DE ACCIÓN**
CORONAVIRUS
COVID-19

1. Antecedentes

1.A) La enfermedad por nuevo Coronavirus COVID-19

La enfermedad Covid-19 la produce un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y se ha detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China.

Corresponde a una enfermedad respiratoria y la ruta de transmisión primaria es a través del contacto de persona a persona y a través del contacto directo con las gotas respiratorias generadas cuando una persona infectada tose o estornuda. El periodo de incubación es de entre 2 y 14 días, y los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos, y sensación de falta de aire. La infección en niños suele ser asintomática o presentar síntomas leves. Los casos más graves, generalmente ocurren en personas de edad avanzada o que padecen alguna otra enfermedad como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, respiratorias o trastornos inmunitarios.

Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en su documento COVID-19 e Inocuidad Alimentaria, actualmente no hay evidencia de que las personas puedan contraer COVID-19 de alimento o envases de alimentos, así como tampoco a través de los productos de origen animal destinados para consumo humano. No obstante lo anterior, es fundamental tomar los resguardos sanitarios para evitar situaciones de exposición al contagio.

Las empresas prestadoras del servicio de alimentación deberán comunicar y difundir Información siguiendo las recomendaciones de fuentes oficiales para lo que pueden apoyarse en el siguiente material desarrollado por el Ministerio de Salud, el que puede encontrarse en:

– Información general sobre Covid-19:

<https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/>

– Material de descarga:

<https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/material-de-descarga/>

1.B) Publicaciones y protocolos precedentes

- Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes – COVID-19 I Ministerio de Salud.
- Recomendaciones de actuación en los lugares de trabajo en el contexto COVID-19 I Ministerio de Salud.
- Dispone uso obligatorio de mascarillas en lugares y circunstancias que indica Diario Oficial.
- COVID-19 e Inocuidad Alimentaria: Orientación para empresas del sector alimentario I OPS.
- Protocolo Alimentación en Establecimientos Educativos I Junaeb
- Protocolo Operación en COVID – 19 Manipulación de alimentos I Junaeb.
- Protocolo Preparación Armado y Entrega de Canastas.
- Protocolo N°2 – Coronavirus COVID-19 en establecimientos educativos y jardines infantiles I Ministerio de Educación.
- Protocolo N°3 – Limpieza y desinfección de establecimientos educativos I Ministerio de Educación.
- Protocolo N°1 – Cocinas Junaeb I Junaeb.
- Protocolo N°2 de operación en COVID- 19 – Manipulación de Alimentos I Junaeb.

2. Objetivo

Proporcionar los lineamientos a los Supervisores de Junaeb y/o externos para la ejecución del proceso de Supervisión en las bodegas de los prestadores y en los establecimientos de Junaeb y Junji, en el contexto de la emergencia dada por el virus COVID-19.

3. Alcance

Este documento aplica a la función que deben realizar los Supervisores de Junaeb y/o externos en las Bodegas y en los establecimientos educativos Junaeb – Junji a lo largo de todo el país. Su vigencia se mantendrá por el período de emergencia sanitaria por COVID-19 o hasta que se determine su caducidad. Así mismo, puede ser actualizado de acuerdo con nueva información técnica que se pueda desarrollar.

4. Responsabilidades

- **Autoridades sanitarias**

Los responsables del seguimiento de casos confirmados y de contactos seguirán siendo los profesionales del Departamento de Epidemiología de la SEREMI de Salud, pudiendo solicitar apoyo a otras áreas de la SEREMI, Servicios de Salud o Departamentos de Salud Municipal.

- **Empresas prestadoras del PAE, Encargado Regional del PAE y Supervisores Junaeb**

Serán las empresas prestadoras del PAE quienes en su alcance deben suministrar los implementos y materiales para la limpieza y desinfección de las instalaciones (incluye las zonas manipulación de los alimentos, de armado y entrega de las canastas, bodega, baños del personal manipulador y patio de servicio) así como la capacitación y cualquier requerimiento especial que deba implementar el personal manipulador en torno a la prevención de contagio por COVID-19.

Las manipuladoras durante las visitas de supervisión de JUNAEB deberán cumplir con la medida de distancia social, así como de controlar que no ingrese personal que no cumpla con las medidas de prevención.

- **La responsabilidad de las Direcciones Regionales**

- La gestión necesaria para asegurar el cumplimiento de los requisitos de prevención de COVID-19 de acuerdo con el presente protocolo y protocolos asociados cuando sea necesario (Ver punto 1.B).
- Proporcionar entrenamiento a los Supervisores de Junaeb y verificar que éstos cumplan lo indicado en el presente Protocolo.
- En el caso que el supervisor perciba cualquier sintomatología sospechosa de contagio deberá detener la actividad de visitas y reportar de inmediato a su jefe directo en la dirección regional.
- El supervisor deberá comunicar a Junaeb cualquier situación que esté fuera del cumplimiento de lo establecido en las bases de licitación vigente, además de lo estipulado en el presente Protocolo.

5.

Higiene del Supervisor, uso de mascarilla y de elementos de protección personal

5.A) Higiene del Supervisor

Los Supervisores deberán lavar sus manos con agua y jabón al menos en las siguientes ocasiones:

- Al ingresar en las áreas de manipulación o preparación de alimentos;
- Al ingresar a las áreas de armado y entrega de canastas;
- Al ingresar a las bodegas;
- Después de ir al baño;
- Después de toser, estornudar, usar un pañuelo, fumar, comer o beber;
- Durante la jornada cada 1 hora.
- Después de manipular equipos, utensilios u otras superficies sucias; y
- Después de participar en otras actividades que pueden contaminar las manos.

En los 20 segundos que dura el lavado de manos, el supervisor cubrir toda la superficie de la mano (la punta de los dedos, los pulgares, entre los dedos, el anverso de la mano y los nudillos). Una vez que termine el lavado de manos, es importante no tocar el grifo directamente, o bien, lavarlo antes de enjuagar las manos y posteriormente, sanitizar las manos con alcohol gel.

Para asegurar la higiene del personal y prevención de COVID-19 el Encargado Regional de Junaeb, deberá proporcionar entrenamiento, concientización y elementos de protección personal para los supervisores Junaeb.

Las empresas prestadoras deben asegurar el disponer de los recursos y elementos necesarios en los establecimientos para la higiene, el lavado de manos y la limpieza (tales como agua, jabón, papel para el secado de manos, papelera con pedal, alcohol gel, mascarillas, desinfectantes, cofias).

5.B) Uso de mascarilla y de elementos de protección personal

Uso de la mascarilla:

Los Supervisores deberán utilizar la mascarilla según lo dispuesto en el documento Dispone uso obligatorio de mascarillas en lugares y circunstancias que indica Diario Oficial.

El Encargado Regional PAE debe proporcionar los elementos de protección personal necesarios para los supervisores tales como: mascarillas, escudo facial, cofia, guantes desechables y cualquier otro elemento requerido para el desarrollo de sus funciones de supervisión.

La correcta postura y retiro de las mascarillas se describen a continuación:

Cada supervisor deberá manipular su propia mascarilla, siempre con las manos limpias, y evitando cualquier contacto de éstas con otras personas.

Si la mascarilla es desechable, el supervisor deberá botar la que está en uso al finalizar una visita y, al reanudarla, deberá ponerse una mascarilla nueva. Esto, tomando en consideración que las mascarillas tienen una vida útil limitada en cuanto a ser barreras eficaces contra el virus.

El correcto uso de elementos de protección personal se describe a continuación:

El personal supervisor de Junaeb que haya sido autorizado a ingresar a las zonas de manipulación o preparación de alimentos, de armado y entrega de canastas y a bodegas, debe usar sus elementos de protección personal:

- Mascarilla,
- Escudo facial,
- Cofia
- Cotona

Junaeb asegurará, que cada supervisor de Junaeb deberá, antes de salir a terreno, contar con el KIT de prevención de contagio por COVID-19, el cual contiene:

- Aspersor de sanitizante de 100 ml a lo menos,
- Mascarillas desechables
- Escudo facial

El supervisor debe mantener el uso de mascarilla y escudo facial durante todas las horas de trabajo, adicionalmente y como una medida necesaria el supervisor deberá portar el aspersor sanitizante de uso personal (botella de bolsillo), que le permitan sanitizar sus manos en cualquier momento que lo requiera, como por ejemplo al tener que tomar productos o utensilios en momentos en los que no disponga de forma para lavar sus manos. Además, en caso de utilizar vehículo personal, el supervisor deberá sanitizar su calzado antes de subir al vehículo.

6.

Proceso de Supervisión

A continuación, se describen las consideraciones que deberá tener en cuenta el supervisor de Junaeb y/o externo para el proceso de supervisión a las Bodegas y a los Establecimientos educativos Junaeb – Junji con objeto de disminuir al mínimo la posibilidad de contagio por COVID – 19.

Se deben extremar medidas de higiene y lavado frecuente de manos con agua y jabón, especialmente después de toser, estornudar y tocar o manipular pañuelos; en caso de no contar a disposición de un punto de lavado de manos deberá hacer de su dispensador personal de alcohol gel.

Se debe prestar especial atención a:

- la salida y llegada a casa,
- al llegar al lugar de la supervisión,
- después de usar el baño,
- después de tomar cualquier objeto, manillas de puerta u otras superficies en el sitio,
- después de cada visita.

Traslado del Supervisor en transporte público:

El supervisor deberá utilizar su mascarilla y escudo facial durante todo el trayecto y debe utilizar guantes desechables los cuales debe sanitizar con frecuencia con alcohol gel y evitar lo máximo posible el contacto de sus manos con las superficies.

Traslado del Supervisor en vehículos motorizados:

Deberá aplicar desinfectante en diferentes superficies de contacto, tales como:

- Llave,
- Manillas de puertas exterior e interior,
- Volante y palanca de cambios,
- Señalizadores,
- Piso del vehículo luego de cada visita,
- En general todas las áreas de contacto, cada vez que se use el vehículo.

Además, se debería evitar el traslado de más personas en el mismo vehículo, sin embargo, en caso de que el supervisor Junaeb lo requiriese deberá confirmar el estado de salud de las personas que subirán al auto y todos deberán sanitizar el calzado y usar mascarilla.

6.A) Llegada al lugar donde se hará la Supervisión.

El ingreso de personas y materiales al establecimiento representa un foco de contagio de COVID-19, por lo tanto, uno de los Puntos de Alto Riesgo de Contagio (PARC) del supervisor son los lugares de acceso

Puntos de Alto Riesgo de Contagio (PARC 3):

Ingreso del supervisor a establecimientos y bodegas

El supervisor debe seguir la siguiente rutina:

- 1.- Al entrar al establecimiento debe sanitizar el calzado con sistema de aspersión manual, usar mascarilla y escudo facial,
- 2.- Todo saludo debe ser cumpliendo la distancia social,
- 3.- Antes de ingresar al área de manipulación de alimentos, armado de canastas y de bodegas, el supervisor debe:
 - 3.1.- cubrir su cabello con cofia y lavarse las manos para después,
 - 3.2.- revisar su mascarilla y escudo facial, colocarse la cotona, y
 - 3.3.- lavarse las manos a lo menos por 20 segundos con agua, jabón y secarlas con papel.
- 4.- Durante la visita deberá evitar contacto con utensilios, personas y materiales, si debe hacerlo deberá lavar o sanitizar sus manos a la brevedad.

6.B) Realización de la Supervisión

Considerando que las vías de contagio del COVID -19 son de persona a persona y por medio de materiales contaminados, entonces el supervisor debe:

Evitar contacto cercano persona-persona:

- Definiendo claramente los espacios de trabajo en que realizaran sus actividades considerando mantener la distancia de 1,5 metros,
- Se deberá procurar evitar que más de 1 persona (manipuladoras, otros supervisores) se encuentren en espacios en los que no se pueda cumplir con la distancia social, tales como bodegas, baños, vestidores, otros.
- En caso de ingreso de otro personal externo autorizado, el supervisor debe reforzar siempre el respeto a la distancia social.

El supervisor debe lavarse las manos cada 1 hora o a lo menos aplicar alcohol ([MINSAL, Animaciones población general](#)) y deberá usar la mascarilla (ver punto 5.B).

Adicionalmente, durante todo el proceso de la visita de supervisión, los supervisores deberán evitar compartir objetos que no hayan sido previamente sanitizados, con otras personas, por ejemplo, calculadoras, tablets, lápices, teléfonos celulares, papeles, etc.

Los supervisores no deben hacer uso de los elementos de protección personal de otras personas, por ejemplo, el uso de escudo facial de otra persona.

